MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 153.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINARIAS DE OFICINA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 21 de MARZO de 2011

VISTO: El Memorándum de fecha 10 de marzo de 2011 de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual se solicita la ampliación del contrato originario con la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINARIAS DE OFICINA**, asimismo solicita la Resolución que autorice la ampliación correspondiente; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

La Resolución Nº 274 de fecha 17 de mayo de 2010 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

Que el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: "La Unidad Operativa de Contrataciones podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible bajo responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses siguientes a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento)…"

Que la Dirección de Contrataciones de acuerdo a las normas legales vigentes tiene la facultad de solicitar la ampliación de contratos de acuerdo a las necesidades institucionales "Por tanto, sobre la base de las consideraciones de hecho y de derecho que fueron expuestas sucintamente, y la Disponibilidad Presupuestaria, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución es de parecer de que se encuentran dadas las condiciones y se configuran las causales establecidas en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/63, y en consecuencia se recomienda que a través de una Resolución Ministerial, se autorice la ampliación del contrato con la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINARIAS DE OFICINA**, para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA de la Institución, por un monto total de Gs. 7.708.000.- (Guaraníes siete millones setecientos ocho mil).

COPIA

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General